

Sesión Ordinaria Número CD-10/2011 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el Edificio Madre Selva, Calzada El Almendro y Primera Avenida El Espino, Urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día martes siete de junio de dos mil once. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: El Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes.

1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5º de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.

2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.

3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-09/2011 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-09/2011 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-09/2011.-

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ESCRITO EVACUANDO EL TRASLADO FINAL CORRIDO DENTRO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA: 17-2009, INICIADO POR TELEMÓVIL: SUSTITUCIÓN DE DIRECTOR PONENTE.- De conformidad al Art. 6 de las "Normas de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo", **ESTE CONSEJO ACUERDA, POR UNANIMIDAD, NOMBRAR AL LICENCIADO OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS, DIRECTOR PONENTE EN EL PRESENTE CASO, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. JOSÉ**

ENRIQUE SORTO CAMPBELL, EN VIRTUD DE HABER SIDO NOMBRADO DIRECTOR PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA SUPERINTENDENCIA, A PARTIR DEL 21 DE MARZO DE 2011, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, POR MEDIO DEL ACUERDO NÚMERO 145, DEL 21 DE MARZO DE 2011. Seguidamente, el Intendente de Investigaciones, Lic. Aldo Cáder, entrega y presenta al Consejo Directivo una propuesta de escrito por medio del cual se evacúa el traslado final corrido dentro del juicio contencioso administrativo referencia: 17-2009, iniciado por la sociedad "Telemovil El Salvador, Sociedad Anónima", escrito en el cual se solicita: a) se admita el escrito; b) se admita la intervención directa del Consejo Directivo en dicho proceso; c) se tenga por evacuado el traslado conferido; d) se tenga por recibida la pieza que conforma el expediente del proceso contencioso administrativo 17-2009, que se retiró de esa Sala en virtud del traslado conferido; y e) en sentencia definitiva se declare la legalidad de los actos reclamados. **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO PROPUESTO E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL JUICIO REFERENCIA: 17-2009.- 6.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- OTROS ASUNTOS.- 7.1.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.2.-PRESENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS EN LA IX ESCUELA IBEROAMERICANA DE COMPETENCIA, MADRID.-** La licenciada Yeny Luna de la Intendencia de Investigaciones y el Superintendente presentan al Consejo Directivo un informe sobre la participación y resultados en la IX Escuela Iberoamericana de

Competencia, celebrado en Madrid. Sobre este punto, el licenciado Díaz manifiesta que durante este foro se trataron, entre otros, los temas de la responsabilidad social de las empresas; los beneficios del compromiso previo en las concentraciones económicas para evitar abusos de posición dominante, para lo cual en la Comisión Nacional de Competencia de España existe una unidad exclusivamente dedicada al seguimiento de estos compromisos; el papel de la academia en la promoción de una cultura de competencia, así como en la realización de consultorías e investigaciones; y la transcendencia que debe tener el bienestar de consumidor en toda política de competencia. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS.- 7.3.- VARIOS.- 7.3.1.- AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE JULIO DE 2011.-** El señor Superintendente informa al Consejo Directivo que se recibió una carta de la Corte de Cuentas de la República, comunicando que a partir del lunes 13 de junio del corriente año llevará a cabo una auditoría de gestión a los sistemas informáticos de la Superintendencia, del 01 de enero de 2010 al 31 de julio de 2011. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS.- 7.3.2.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS E), F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.3.3.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.3.4.- REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-** En virtud que las últimas reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) ya entraron en vigencia y considerando que el artículo 39-C letra b) de la misma manda a la letra lo siguiente: "En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, las entidades de la Administración

Pública y municipalidades deberán: b) Adquirir o contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos”, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, INSTRUIR A LA JEFA UACI QUE PRESENTE, DURANTE LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO, LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES 2011 DE ESTA SUPERINTENDENCIA ADECUADA DE ACUERDO AL ART. 39-C DE LA LACAP, PARA SER EFECTIVA A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino

Abraham Mena